Naciones Unidas S/2019/986

Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y en aplicación del párrafo 9 de la resolución 1977 (2011) del Consejo, tengo el honor de presentar adjunto el examen de 2019 de la aplicación de la resolución 1540 (2004) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacerlos distribuir como documento del Consejo.

(*Firmado*) Dian Triansyah **Djani**
Presidente Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1540 (2004)

19-22564 (S) 090120 100120

Se ruega reciclar

Anexo

Examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) correspondiente a 2019

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1540 (2004), expresó su propósito de vigilar atentamente la aplicación de la resolución y, en el nivel adecuado, adoptar las medidas adicionales que pudieran ser necesarias. El 20 de abril de 2011 el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1977 (2011). En el párrafo 9 de la resolución 1977 (2011) se encomendaba al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) el mandato de preparar, antes del fin de diciembre de cada año, un examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) que tuviera en cuenta en particular todos los aspectos mencionados en los párrafos 1 a 3 de la resolución, entre ellos el de llevar a cabo y mantener una labor destinada a aplicar la resolución de conformidad con las atribuciones legales y la legislación nacionales y con arreglo al derecho internacional. En su resolución 2325 (2016), aprobada el 15 de diciembre de 2016, el Consejo acogió con beneplácito que se siguiera presentando, antes del fin de diciembre de cada año, el examen anual de la aplicación de la resolución 1540 (2004), preparado con la asistencia del Grupo de Expertos del Comité.

2. El presente examen se refiere a la aplicación del 18º programa de trabajo del Comité en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020 (véase S/2019/127, anexo)[1].

3. La labor del Comité y su Grupo de Expertos durante el período sobre el que se informa se llevó a cabo en el contexto de los preparativos para el próximo examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), que deberá tener lugar antes del fin del mandato del Comité, el 25 de abril de 2021.

II. Avances y resultados

4. En 2019 el Comité, bajo la presidencia del Sr. Dian Triansyah Djani (Indonesia), siguió facilitando y supervisando la aplicación por los Estados de la resolución 1540 (2004). El Comité celebró tres sesiones oficiales y seis sesiones oficiosas en 2019.

5. La labor del Comité fue facilitada por el grupo de trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional, coordinado por Enri Prieto (Perú), que celebró una sesión oficiosa; el grupo de trabajo sobre asistencia, coordinado por Alexia Jarrot y Vincent Braconnay (Francia), que celebró dos sesiones oficiosas; el grupo de trabajo sobre cooperación con organizaciones internacionales, coordinado por Antonin Benjamin Bieke (Côte d'Ivoire), que celebró dos sesiones oficiosas; y el grupo de trabajo sobre transparencia y divulgación en los medios de comunicación, coordinado por Stephen Knight (Estados Unidos de América), que celebró dos sesiones oficiosas.

[1] La información y los datos que figuran en el examen de 2019 corresponden a los recibidos al 20 de diciembre de 2019. La información y los datos recibidos después de esa fecha se recogerán en el examen correspondiente a 2020.

A. Seguimiento y aplicación nacional

6. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 12 de su resolución 2325 (2016), decidió que el Comité siguiera intensificando sus esfuerzos para promover la aplicación plena por todos los Estados de la resolución 1540 (2004) mediante su programa de trabajo. El Comité y su Grupo de Expertos siguieron procediendo a la compilación de información sobre el grado de cumplimiento por los Estados de la resolución 1540 (2004) y al examen general de esa información, además de su labor en materia de divulgación, diálogo, asistencia y cooperación. En su interacción con los Estados Miembros y de conformidad con la resolución 2325 (2016), el Comité prestó debida atención a las medidas de aplicación; las relativas a las armas biológicas, químicas y nucleares; las relativas a la financiación de la proliferación; las medidas dirigidas a contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos; y las medidas nacionales de control de la exportación y el transbordo.

7. Una vez concluida la revisión de las matrices en 2016, la revisión del formato de las matrices en 2017 y la conversión de las matrices existentes del Comité al nuevo formato en 2018, el Comité comenzó la actualización y examen sistemático de toda la información de las matrices en 2019, en preparación del próximo examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que deberá completarse antes del 25 de abril de 2021.

8. En su resolución 2325 (2016), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que presentaran sin dilación al Comité un informe inicial. En el contexto del logro de la presentación universal de informes, indicado en el 18º programa de trabajo, el Comité prosiguió, mediante la interacción directa y reuniones bilaterales, entre otros medios, su labor de alentar a que se presentaran esos informes. A ese respecto, en marzo de 2019 el Presidente se dirigió por escrito a los 11 Estados que no habían presentado aún un informe para alentarles a que enviaran al Comité el informe inicial de conformidad con las resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016). Además, el Grupo de Expertos del Comité llevó a cabo una visita a las Islas Salomón los días 29 y 30 de octubre de 2019, previa solicitud del país, para ayudarlo a preparar su informe nacional inicial. Asimismo, el Presidente y el Grupo de Expertos celebraron conversaciones bilaterales con varios Estados que no habían presentado informes, de forma paralela a las sesiones de la Asamblea General y en actos relacionados con la resolución 1540 (2004), entre otras ocasiones. La República Centroafricana y las Islas Salomón presentaron sus informes iniciales al Comité en 2019. En total, 184 de los 193 Estados Miembros ya han presentado informes.

9. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad alentó a los Estados a que facilitasen información complementaria sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluida, a título voluntario, información sobre sus leyes y reglamentos y prácticas eficaces en la aplicación de la resolución. A ese respecto, en marzo de 2019 el Presidente envió cartas a todos los Estados que habían presentado informes en las que les alentaba a presentar información actualizada, gracias a la cual el Comité dispondría de datos más precisos para ejercer con mayor eficacia sus responsabilidades, en particular los preparativos para el próximo examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004). En el período a que se refiere el informe, 23 Estados (Argentina, Austria, Bahrein, Bulgaria, Chequia, Cuba, Finlandia, Honduras, India, Kirguistán, Luxemburgo, Madagascar, México, Mónaco, Paraguay, Senegal, Singapur, Suecia, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay y Zambia) presentaron esa información adicional, que se refería, entre otras cosas, a las medidas dirigidas a prohibir que agentes no estatales utilizaran armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, así como a medidas para establecer controles nacionales a fin de prevenir la proliferación y el tráfico ilícito de esas armas y materiales conexos.

10. En su resolución 2325 (2016), el Consejo de Seguridad alentó también a los Estados a que prepararan a título voluntario planes de acción nacional para la aplicación en los que se trazaran sus prioridades y planes para aplicar las disposiciones fundamentales de la resolución 1540 (2004). En 2019 se presentaron cuatro planes de ese tipo. Uzbekistán presentó su tercer plan voluntario de acción nacional para la aplicación y Madagascar, el Paraguay y Suriname presentaron sus planes iniciales, con lo que asciende a 35 el número de Estados que desde 2007 han presentado planes de acción nacionales al Comité. Los planes de Suriname y Madagascar se elaboraron con la asistencia del Comité, a raíz de la participación de expertos en talleres nacionales en los dos países en 2018 y 2019, respectivamente.

11. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2325 (2016), reconoció la importancia de que el Comité siguiera dialogando activamente con los Estados acerca de la forma en que aplicaban la resolución 1540 (2004), entre otras cosas mediante visitas, previa invitación de los correspondientes Estados. En 2019, el Comité llevó a cabo visitas a Chile, Kuwait, Madagascar y el Togo para examinar la aplicación de la resolución 1540 (2004), intercambiar información actualizada, puntualizar los logros y las necesidades de asistencia y determinar, cuando procediera, medidas para aplicar la resolución. En el curso de las visitas se reunieron con los expertos del Comité funcionarios nacionales competentes, incluidos representantes gubernamentales de alto nivel.

12. Se alienta a los Estados a que informen al Comité acerca de sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto en sus capitales como en sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York. En 2019, Austria, Camboya, Chequia, Cuba, Dominica, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Indonesia, el Iraq, Israel, Italia, Kirguistán, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, México, Montenegro, Myanmar, el Pakistán, el Paraguay, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Singapur, Suecia, Ucrania, el Yemen, Zambia y Zimbabwe designaron sus puntos de contacto o proporcionaron información actualizada sobre ellos. Hasta la fecha, un total de 119 Estados Miembros, frente a 106 en 2018, han comunicado al Comité sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004).

13. En el 18º programa de trabajo, el Comité alentó a que se llevaran a cabo iniciativas para fortalecer la capacidad de los puntos de contacto nacionales para la aplicación de la resolución 1540 (2004) y a que se siguieran organizando cursos de capacitación a nivel regional dirigidos a ellos. En ese sentido, se impartieron en Addis Abeba, con el apoyo de la Unión Africana, cursos de capacitación en los que participaron instructores del Grupo de Expertos del Comité, del 26 al 28 de marzo, para participantes de países africanos de habla inglesa; del 10 al 12 de septiembre en Bridgetown, con el apoyo de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Oficina de Asuntos de Desarme; y del 21 al 25 de octubre en Xiamen (China) por tercera vez, para los países de Asia y el Pacífico. Diversos expertos de organizaciones internacionales y otras organizaciones regionales contribuyeron a estos cursos de capacitación.

14. En el 18º programa de trabajo, el Comité reconoció la necesidad de promover el intercambio de experiencias a través de exámenes por homólogos y otros medios, de simulaciones para evaluar y reforzar las prácticas eficaces y de enseñanzas extraídas. En 2019, el Grupo de Expertos participó en dos reuniones de examen por homólogos organizadas con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El primer examen por homólogos se llevó a cabo entre Panamá y la República Dominicana por medio de reuniones celebradas en Santo Domingo, del 26 al 29 de

marzo, y Panamá, del 9 al 12 de abril. El segundo examen por homólogos se llevó a cabo entre el Paraguay y el Uruguay, en Montevideo, los días 20 y 21 de agosto, y en Asunción, los días 11 y 12 de septiembre. Hasta la fecha se han llevado a cabo cinco reuniones de examen por homólogos en todo el mundo, tres de ellas en países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

15. De conformidad con el 18º programa de trabajo, el Comité celebró consultas de carácter abierto el 4 de octubre con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales sobre la especificidad de los Estados. Antes de que se celebraran las consultas, se invitó a los Estados Miembros a presentar sus opiniones y se recibieron aportaciones por escrito de cuatro Estados. Durante su sesión celebrada el 20 de diciembre, el Comité examinó un documento de trabajo sobre un enfoque para la aplicación y la presentación de información, que tuviera en cuenta las especificidades de los Estados, entre otras cosas, con respecto a su capacidad para fabricar y exportar materiales conexos, a fin de dirigir de forma prioritaria los esfuerzos y los recursos a donde más se requirieran, sin perjuicio de la necesidad de que la resolución 1540 (2004) se aplicase íntegramente.

16. En el párrafo 3 de la resolución 1540 (2004) se imponen obligaciones vinculantes a todos los Estados de adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas y de sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos, y, con tal fin, de establecer y mantener medidas eficaces y apropiadas para rendir cuenta de esos artículos y mantenerlos en condiciones de seguridad en su producción, uso, almacenamiento o transporte. De conformidad con el 18º programa de trabajo, el Comité organizó una reunión de expertos sobre la contabilización y el mantenimiento en condiciones de seguridad de los materiales conexos, en el contexto de la aplicación de la resolución 1540 (2004). Un experto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realizó una presentación durante la reunión.

B. Asistencia

17. En 2019, el Comité recibió 11 nuevas solicitudes de asistencia de Argelia, Chile, las Islas Salomón, Kuwait, Madagascar, Malawi, México, Panamá y la República Dominicana, el Paraguay y el Uruguay, y el Togo, frente a 9 presentadas en 2018. Las solicitudes de Chile, las Islas Salomón y Kuwait consistían en invitaciones a que el Comité realizara visitas a esos Estados con el fin de examinar las medidas de aplicación y la presentación de informes. Las solicitudes de Panamá y la República Dominicana y del Paraguay y el Uruguay se referían a sus ejercicios de examen por homólogos.

18. El Comité recibió cartas de Estados y de organizaciones internacionales en las que se indicaba su disposición a examinar las solicitudes de asistencia en vigor y se informaba al Comité acerca de las actividades en curso o los posibles ámbitos en los que podría ofrecerse asistencia. Recibieron respuestas a sus solicitudes de asistencia los siguientes Estados:

a) Malawi, de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ);

b) México, de la OMI, la OMA, la OIE y la OPAQ;

c) El Togo, de la OMI, la OMA, la OIE y la OPAQ.

El Comité transmitió estas respuestas a los Estados interesados a fin de que examinaran directamente las ofertas con los proponentes.

19. En respuesta a la solicitud de Madagascar, presentada en junio de 2018, el Grupo de Expertos visitó ese Estado en junio de 2019 para prestar asistencia a su Gobierno mediante el examen de las medidas de aplicación o en la elaboración de un plan voluntario de acción nacional para la aplicación. En respuesta a la solicitud de asistencia presentada por Kuwait, el Grupo de Expertos visitó ese Estado para ayudar a su Gobierno en la elaboración de su informe adicional. En respuesta a las solicitudes de Panamá y la República Dominicana y del Paraguay y el Uruguay, el Grupo de Expertos visitó esos Estados para ayudar a sus Gobiernos en la realización de exámenes por homólogos.

20. En permanente ejercicio de su función de centro de coordinación en un contexto de transparencia, el Comité publicó en su sitio web resúmenes de solicitudes de asistencia de Estados Miembros, así como ofrecimientos de asistencia hechos por Estados Miembros, organizaciones internacionales, regionales y subregionales o entidades de otra índole.

21. El Comité siguió llevando una lista consolidada de solicitudes de asistencia en la que se indicaban los casos en que se habían hallado ofrecimientos que correspondieran a ellas y que se habían de utilizar para atender solicitudes de información y, según correspondiera, en actos de divulgación.

22. En 2019, los coordinadores del grupo de trabajo sobre asistencia siguieron presentando actualizaciones trimestrales de las actividades en curso destinadas a su actividad de intermediación, y presentaron resúmenes breves de nuevas solicitudes y ofrecimientos de asistencia a los miembros del grupo de trabajo.

23. En 2019, el Presidente del Comité envió cartas a los proveedores de asistencia registrados para solicitar información actualizada sobre la asistencia que podían proporcionar o sobre otros posibles programas de asistencia que estuvieran en condiciones de proporcionar a los Estados Miembros que solicitaban ayuda para cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004). El Comité recibió respuestas de la OMI, el Comité Zangger, el Grupo de Suministradores Nucleares, la OIE, la OPAQ y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en las que figuraba información sobre su prestación continua de asistencia. También recibió respuestas de nueve Estados, en las que se actualizaban sus ofrecimientos de asistencia.

24. El Presidente del Comité también envió cartas a los Estados que tenían solicitudes de asistencia pendientes en el sitio web del Comité, para obtener información actualizada sobre sus necesidades de asistencia y confirmar que el Comité estaba dispuesto a hacer esfuerzos adicionales, si fuera necesario, para facilitar un diálogo con los proveedores de asistencia con miras a promover la aplicación de la resolución 1540 (2004). El sitio web se actualizó en consecuencia.

25. El Grupo de Expertos siguió manteniendo consultas con funcionarios estatales en el curso de diversos actos de divulgación, así como de visitas a Estados y mesas redondas nacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones que imponía la resolución 1540 (2004), y proporcionó periódicamente información acerca de métodos de asistencia, y ejemplos de ellos, que podían servir para que los Estados reforzaran sus marcos legislativos y reguladores en el contexto de la resolución 1540 (2004). Asimismo, proporcionaron explicaciones acerca de la función de coordinación del Comité, que obedecía al propósito de facilitar la corriente de información entre los Estados que solicitaban asistencia y quienes la proporcionaban, y promovieron, cuando procedía, que los Estados utilizaran el formulario modelo del Comité al redactar solicitudes de asistencia.

C. Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

26. En sus resoluciones 1810 (2008) y 1977 (2011), el Consejo de Seguridad alentó al Comité a colaborar activamente con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para promover el intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas en los ámbitos que abarcaba la resolución 1540 (2004). En el párrafo 22 de la resolución 2325 (2016), el Consejo alentó al Comité a que, en colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, elaborase proyectos de asistencia a los Estados para aplicar la resolución 1540 (2004). En respuesta a ello y según se dispone en el párrafo 10 a) de su programa de trabajo para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, el Comité continuó intensificando su cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otros órganos competentes de las Naciones Unidas que se indican a continuación.

27. El Grupo de Expertos participó en las siguientes reuniones de organizaciones regionales y subregionales:

a) Un curso de capacitación organizado por la Unión Africana y destinado a los puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004) procedentes de países africanos de habla inglesa, celebrado en Addis Abeba en marzo;

b) Reuniones de examen por homólogos en las que participaron Panamá y la República Dominicana, organizadas por los Gobiernos de esos Estados y la OEA en Santo Domingo en marzo y en Panamá en abril;

c) Una reunión organizada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y celebrada en Belarús en abril;

d) Una conferencia sobre la lucha contra el terrorismo internacional, organizada por la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y celebrada en el mes de abril;

e) Un taller organizado por la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y celebrado en Zambia en mayo;

f) Una reunión regional organizada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA y celebrada en Ciudad de México en junio;

g) Reuniones de examen por homólogos en las que participaron el Uruguay y el Paraguay, organizadas por los Gobiernos de esos Estados y la OEA en Montevideo en agosto y en Asunción en septiembre;

h) Un curso de capacitación destinado a puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004), organizado por la CARICOM y celebrado en Barbados en septiembre;

i) Un taller subregional, organizado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA y celebrado en Colombia en noviembre;

j) Una mesa redonda nacional, organizada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA y celebrada en Panamá en diciembre;

k) Un taller nacional, organizado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA y celebrado en Jamaica en diciembre.

28. El Grupo de Expertos siguió colaborando con las siguientes organizaciones internacionales:

a) OPAQ: el Grupo de Expertos participó en un taller sobre el papel de la legislación para la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) con miras a hacer frente a las amenazas derivadas de agentes no estatales, que se celebró en Kuala Lumpur en abril; un taller sobre los marcos legislativos y normativos para la seguridad química, celebrado en La Haya en julio; un foro regional sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en Buenos Aires en septiembre; un seminario regional para Asia sobre seguridad química y gestión de la seguridad, celebrado en Colombo en diciembre; y un foro mundial de interesados sobre legislación, celebrado en La Haya en diciembre. También organizó reuniones con funcionarios de la OPAQ durante sus visitas a Nueva York y mantuvo conversaciones en paralelo a las reuniones pertinentes;

b) Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas): el Grupo de Expertos participó en una reunión de expertos sobre el refuerzo de la aplicación nacional, celebrada en Ginebra en agosto, y en una reunión de los Estados partes, celebrada en Ginebra en diciembre;

c) OIEA: el Grupo de Expertos prosiguió su colaboración con funcionarios del OIEA en conversaciones mantenidas en paralelo a las reuniones pertinentes, durante las visitas de funcionarios del OIEA a Nueva York, entre otras ocasiones;

d) Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL): el Grupo de Expertos prosiguió su colaboración durante una visita de funcionarios de la INTERPOL a Nueva York y en las conversaciones mantenidas paralelamente a las reuniones pertinentes;

e) OIE: el Grupo de Expertos prosiguió su colaboración con funcionarios de la OIE en conversaciones mantenidas en paralelo a las reuniones pertinentes;

f) OMA: el Grupo de Expertos prosiguió su colaboración durante la visita a Nueva York que funcionarios de la OMA realizaron a ese efecto y en conversaciones mantenidas paralelamente a las reuniones pertinentes;

g) Grupo de Acción Financiera: el Grupo de Expertos participó en la labor llevada a cabo por un equipo de proyecto sobre la financiación de la proliferación del Grupo de Acción Financiera en París y Viena.

29. El Grupo de Expertos también cooperó con otros órganos competentes de las Naciones Unidas:

a) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): el Grupo de Expertos participó en una reunión sobre protección marítima y proliferación y financiación del terrorismo, celebrada en Bali (Indonesia) en febrero; un taller sobre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, celebrado en Luanda en febrero; un taller sobre seguridad del comercio estratégico, celebrado en Bangkok en marzo; un taller sobre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, celebrado en mayo (a través de Skype); y un taller regional sobre la financiación de la proliferación y la financiación del terrorismo, celebrado en Ulaanbaatar en septiembre;

b) Oficina de Asuntos de Desarme y sus oficinas regionales, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el

Caribe y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico: los expertos del Comité siguieron cooperando estrechamente con esos organismos, en particular para apoyar los talleres organizados por ellos sobre la resolución 1540 (2004), incluidos una mesa redonda nacional organizada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y celebrada en las Islas Salomón en octubre; un seminario organizado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe sobre la resolución 1540 (2004) y celebrado en Belice en noviembre; y un taller organizado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y celebrado en el Perú en noviembre.

30. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 b) del programa de trabajo del Comité, su grupo de trabajo sobre cooperación con organizaciones internacionales, incluidos el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, consideró la posibilidad de invitar a sus reuniones, según procediera, a ponentes expertos de organizaciones internacionales y otros órganos de las Naciones Unidas.

31. De conformidad con el párrafo 10 c) y d) del programa de trabajo del Comité, el Presidente escribió a 31 organizaciones internacionales, regionales y subregionales en abril de 2019 para promover el diálogo y el intercambio de información sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004).

32. De conformidad con el párrafo 10 e) de su programa de trabajo, el Comité celebró una reunión oficiosa el 7 de octubre con organizaciones internacionales, regionales y subregionales a fin de que hubiera un intercambio de información y experiencias relacionadas con los esfuerzos que realizaban esas organizaciones para facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004). Seis organizaciones realizaron presentaciones, que proporcionaron material pertinente para su consideración más a fondo durante el examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

33. De conformidad con el párrafo 10 f) de su programa de trabajo, el Comité continuó mejorando la coordinación de la planificación de actividades específicas con las organizaciones regionales y subregionales a fin de desarrollar su papel activo en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004). En ese contexto, el Grupo de Expertos participó en:

a) Una reunión de coordinación de donantes organizada por la OEA y celebrada en Washington D. C. en mayo;

b) Conferencias telefónicas con la OEA, la OSCE y la CARICOM, así como teleconferencias sobre la resolución 1540 (2004) organizadas por el Gobierno del Canadá con organizaciones subregionales y regionales a fin de examinar actividades y planes.

34. El Grupo de Expertos también siguió mejorando la coordinación de la planificación de actividades específicas con organizaciones internacionales:

a) El Grupo de Expertos participó en reuniones de intercambio de información (reuniones de coordinación de donantes) organizadas por la División de Seguridad Nuclear del OIEA y celebradas en Viena en mayo y octubre;

b) El Grupo de Expertos celebró teleconferencias con el OIEA, la OPAQ, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Unión Interparlamentaria y la INTERPOL, a fin de examinar actividades y planes.

35. El Grupo de Expertos distribuyó una plantilla aprobada por el Comité en 2018 a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a fin de vigilar y planificar las actividades de cooperación.

36. Con respecto al requisito de organizar visitas conjuntas a países con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales establecido en el párrafo 10 g) del programa de trabajo del Comité, no se recibieron invitaciones de los Estados.

37. En el párrafo 10 h) de su programa de trabajo, se dispone que el Comité siga participando en los actos importantes organizados por las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, como oportunidades para dialogar con esas organizaciones y sus puntos de contacto o coordinadores. El Comité cumplió esta disposición mediante las actividades enumeradas en los párrafos 31 a 33.

38. De conformidad con el párrafo 10 i) de su programa de trabajo, el Comité siguió buscando oportunidades de estrechar la cooperación con respecto a la lucha contra el terrorismo con los comités de sanciones conexos de las Naciones Unidas:

a) El 20 de mayo, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, el Sr. Djani presentó exposiciones informativas al Consejo de Seguridad, junto con el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo;

b) El Grupo de Expertos celebró reuniones separadas con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones en mayo y asistió a una reunión informativa organizada por el Equipo de Vigilancia para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en julio, con el fin de intercambiar información pertinente, examinar cuestiones de interés común y coordinar las actividades.

39. Como entidad desde 2005 del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, sustituido en 2018 por el Equipo Especial del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos siguió participando en las reuniones de los grupos de trabajo pertinentes.

40. Con arreglo al párrafo 10 j) de su programa de trabajo, el Comité debe continuar ampliando las relaciones con determinados mecanismos internacionales de no proliferación y actividades conexas. Con respecto a la facilitación del intercambio de información sobre prácticas eficaces y experiencias adquiridas, como se dispone en el párrafo 10 j) i), el Comité alentó a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a presentar los informes pertinentes al Comité; en relación con la determinación de las necesidades y los programas de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 j) ii), el Comité celebró una reunión con las organizaciones pertinentes y el Grupo de Expertos mantuvo un diálogo activo con dichas organizaciones, incluido lo indicado en el párrafo 32.

D. Transparencia y actividades de divulgación

41. La transparencia y las actividades de divulgación aportan importantes contribuciones a la tarea de promover una mayor cooperación y conciencia entre Estados, parlamentarios, organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y la sociedad civil, incluido el sector industrial, respecto de las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004) y su cumplimiento.

42. En 2019, el Presidente y miembros y expertos del Comité participaron en 59 actividades de divulgación (véase el apéndice). A fin de implicarse en la mayor medida posible en el desempeño de sus funciones, si el Presidente no podía asistir a una actividad, enviaba un mensaje grabado. Esos mensajes grabados se convirtieron en una herramienta importante en esas circunstancias y fueron subidos al sitio web del Comité.

43. En 2019, el Presidente del Comité se dirigió en dos ocasiones a parlamentarios mediante mensajes de vídeo grabados. El 15 de julio, se pronunció una declaración en nombre del Presidente ante el Comité Ejecutivo de Parlamentarios para la Acción Global, una organización no gubernamental, durante una reunión sobre la campaña parlamentaria mundial para promover la universalidad y la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El 19 de septiembre, el Presidente formuló una declaración por vídeo en el seminario parlamentario regional sobre la participación de los parlamentos de la región del Pacífico en la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Comité también contribuyó a reuniones organizadas por Parlamentarios para la Acción Global, incluidos un taller regional, celebrado en Banjul en mayo, y una reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en Nueva York en julio.

44. Con respecto al sector industrial, en 2019 el Comité tomó parte en dos actividades dirigidas directamente a ese sector que sirvieron de oportunidad de colaborar con él y proporcionarle información acerca de sus obligaciones con arreglo a la legislación nacional:

a) En mayo, el Gobierno de Zambia, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme y en cooperación con el Gobierno de Alemania, organizó una conferencia regional del proceso de Wiesbaden para los sectores industriales de los Estados miembros de la SADC;

b) En noviembre, se celebró en Wiesbaden (Alemania) una conferencia internacional del proceso de Wiesbaden, organizada por el Gobierno de Alemania, en coordinación con el Comité y con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, así como contribuciones financieras de la Unión Europea y Alemania.

45. En 2019, el Comité participó en un evento en el que se dialogaba con instituciones académicas y se proporcionaban oportunidades para trabajar con ellas y proporcionarles información sobre leyes y reglamentos nacionales relativos a la manipulación de materiales conexos, incluida la tecnología, los programas informáticos y las transferencias de conocimientos. El evento fue organizado por el Gobierno de Alemania y se celebró en Berlín en septiembre.

46. El sitio web del Comité siguió siendo en 2019 un instrumento para aumentar la sensibilización pública y servir de principal fuente de información y recursos relativos a la resolución 1540 (2004) para uso de los Estados Miembros, los miembros del Comité y la sociedad civil y el sector industrial. Con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, el sitio web se actualizó periódicamente. Cabe mencionar las siguientes actualizaciones:

a) Un calendario de talleres y actividades de divulgación ya realizados y de actividades futuras confirmadas, con inclusión de notas informativas al respecto;

b) Una lista de preguntas frecuentes;

c) La determinación por Estados Miembros y organizaciones internacionales de puntos de contacto nacionales;

d) Información sobre las solicitudes y las ofertas de asistencia;

e) Informes nacionales y planes voluntarios de acción nacional para la aplicación;

f) Declaraciones y exposiciones de la Presidencia y los miembros del Comité.

47. En 2019 el Comité siguió publicando mensajes trimestrales de la Presidencia que pueden consultarse en la sección “Transparencia y actividades de divulgación” del sitio web del Comité.

48. Al 19 de diciembre de 2019, el sitio web había recibido 70.997 visitas, lo cual supone un aumento del 3 % con respecto a 2018.

49. En 2019 se publicaron cuatro comunicados de prensa sobre las actividades del Comité, frente a cinco en 2018.

E. Cuestiones administrativas

50. La Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz siguieron prestando apoyo, cuando fue preciso en coordinación, al Comité y al Grupo de Expertos.

51. Durante el período sobre el que se informa muchas de las actividades del Comité se financiaron con contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para las actividades mundiales y regionales de desarme. En 2019 se utilizaron fondos procedentes de subvenciones otorgadas en años anteriores por Alemania, España, los Estados Unidos, el Japón, Kazajstán, Noruega, la República de Corea, Suecia y la Unión Europea.

52. El 7 de agosto, el Comité nombró dos nuevos miembros del Grupo de Expertos, Aleksei Baronin (Federación de Rusia) y David Theard (Francia). En diciembre, la Secretaría también puso en marcha un proceso de contratación para reemplazar a otro experto.

III. Examen amplio

53. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad decidió que el Comité llevaría a cabo un examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto después de cinco años como antes de la renovación de su mandato, incluyendo, de ser necesarias, recomendaciones sobre ajustes en el mandato, y que presentaría al Consejo un informe sobre las conclusiones de esos exámenes.

54. El 18 de abril, el Comité aprobó las modalidades para la realización del examen amplio[2], que debía completarse antes de la renovación de su mandato, a más tardar el 25 de abril de 2021. Con ese fin, el Comité aprobó el 15 de agosto un plan provisional de sus actividades. En cuanto a las modalidades, el examen general que se realizará en 2021 deberá ser retrospectivo y con visión de futuro. Deberá aprovechar los datos recopilados sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) desde el examen amplio de 2016, con miras a mejorar la aplicación de la resolución por los Estados Miembros, mediante la determinación y recomendación de medidas concretas, prácticas y apropiadas a tal efecto; analizar el funcionamiento del Comité en el desempeño de sus tareas; y recomendar cualquier cambio que se estime necesario. Además, el informe final deberá basarse en la información de que disponga el Comité, a través de sus matrices aprobadas y la información y los insumos pertinentes de los Estados

[2] Véase www.un.org/en/sc/1540/documents/2021%20CR%20Modalities%20Paper.pdf.

Miembros y las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales, entre otros medios. El principal resultado del examen amplio deberá ser la aprobación por el Consejo de Seguridad de una resolución que prorrogue y, de ser necesario, ajuste el mandato del Comité.

55. Entre las actividades realizadas en 2019 en preparación para el examen amplio de 2021 cabe citar: la revisión en curso de las matrices del Comité; la organización por el Comité de consultas abiertas con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales sobre las especificidades de los Estados, celebradas el 4 de octubre; una reunión oficiosa del Comité con organizaciones internacionales y regionales sobre cooperación y coordinación, celebrada el 7 de octubre; una reunión oficiosa del Comité, a nivel de expertos, sobre contabilización y seguridad de los materiales conexos, en el contexto de la resolución 1540 (2004), también celebrada el 7 de octubre; y el examen por el Comité de los documentos de trabajo sobre las especificidades de los Estados.

56. Entre las actividades previstas para 2020 cabe destacar la celebración de consultas oficiales de carácter abierto del Comité con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y los sectores pertinentes de la sociedad civil, proporcionando la información, propuestas y recomendaciones necesarias que deben tenerse en cuenta en el informe sobre el examen amplio.

IV. Consideraciones finales

57. En lo relativo a la aplicación, solo 9 de los 193 Estados Miembros aún no han presentado sus informes iniciales sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Comité se puso en contacto al respecto con todos los Estados que no habían presentado informes, incluso ofreciéndoles asistencia, en algunos casos en más de una ocasión. El Comité proseguirá las gestiones al respecto en 2020 y seguirá alentando a los Estados a presentar información complementaria acerca de la forma en que aplican la resolución 1540 (2004).

58. Los cursos de capacitación de los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) siguen demostrando su utilidad como instrumento del Comité para incrementar la capacidad de los funcionarios de facilitar la aplicación de la resolución. El Comité seguirá apoyando la organización de esos cursos en 2020.

59. El Comité también seguirá dialogando con los Estados que decidan invitar al Comité y a su Grupo de Expertos a que les presten asistencia en la preparación de planes voluntarios de acción nacional para la aplicación, incluso en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

60. El Comité siguió reconociendo la necesidad de un diálogo específico con los Estados y entre ellos sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), a fin de que la asistencia prestada a los que la solicitaran correspondiera a sus necesidades, prioridades y circunstancias nacionales. El Comité seguirá manteniendo contactos directos con los Estados previa invitación de estos, por conducto de su Grupo de Expertos, entre otros medios, para examinar medidas de aplicación. Asimismo, hará uso de los recursos de que dispone para facilitar cuando proceda una respuesta diligente y eficaz a las solicitudes de asistencia.

61. La Comisión sopesará la posibilidad de organizar reuniones con diversos proveedores de asistencia, a petición de estos, para examinar cuando proceda sus programas y prioridades, incluidas las solicitudes de asistencia pendientes.

62. El Comité también se planteará la posibilidad de encargar a su Grupo de Expertos la tarea de organizar en Nueva York un acto de divulgación semejante a los

cursos de capacitación para puntos de contacto dirigido a los puntos de contacto de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York a fin de presentarles información sobre la resolución 1540 (2004), dar a conocer la labor del Comité a efectos de facilitar la prestación de asistencia, en particular su papel de intermediación entre las solicitudes y las ofertas de asistencia, explicar posibles maneras de formular las solicitudes de asistencia y presentar los resultados de la asistencia facilitada e información sobre ulteriores oportunidades de asistencia.

63. Con respecto a la cooperación internacional, el Comité seguirá ampliando su colaboración con organizaciones internacionales, en particular en el marco de las reuniones, los talleres u otros actos internacionales pertinentes, en el curso de visitas de representantes a Nueva York y mediante interacciones directas en la sede de las organizaciones más apropiadas. A fin de promover una función más activa de las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004), el Comité ampliará las actividades de divulgación dirigidas a esas organizaciones y seguirá mejorando la coordinación de la planificación de determinadas actividades. Igualmente, el Comité estrechará su cooperación con los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme para facilitar la participación de los Estados en contextos regionales.

64. El Comité buscará oportunidades de reunirse con organizaciones internacionales especializadas a fin de estrechar la cooperación en lo que respecta a la asistencia y el intercambio de información sobre cuestiones técnicas. En cuanto a las organizaciones regionales y subregionales, seguirá ampliando las actividades actuales y futuras relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 (2004) y la asistencia conexa, teniendo en cuenta los contextos regionales.

65. El Comité seguirá invitando a las organizaciones internacionales que corresponda a eventos relacionados con sus actividades (como sesiones de capacitación para puntos de contacto, por ejemplo). También organizará, junto con otras organizaciones internacionales, visitas conjuntas a países, previa invitación de los Estados y cuando sea posible y procedente.

66. El Comité seguirá colaborando con el Comité contra el Terrorismo y con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) y sus expertos dentro de sus respectivos mandatos.

67. El sitio web del Comité seguirá siendo un elemento importante de sus actividades de sensibilización. El Comité podría examinar otras estrategias para aumentar el número de usuarios de su sitio web.

68. A medida que los recursos lo permitan, se considerará la posibilidad de seguir desarrollando esa red y mejorar la tecnología para apoyar la gestión y utilización de los datos del Comité, incluidas sus matrices.

69. El Comité seguirá sensibilizando a parlamentarios y otras autoridades decisorias de alto nivel, cuando corresponda.

70. El Comité seguirá prestando apoyo al diálogo entre los Estados y el sector industrial, cuando proceda, en relación con la aplicación efectiva de los controles de la exportación.

Apéndice

Actos de divulgación celebrados en 2019 a los que asistió el Comité

Fecha	*Descripción*	*Organizador(es) o patrocinador(es)*	*Lugar*
Visitas a Estados por invitación de estos			
23 a 25 de enero	Taller sobre la aplicación de los controles del comercio estratégico en el marco de la resolución 1540 (2004)	Togo, Comité, Oficina de Asuntos de Desarme/Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y OMA	Lomé
15 a 17 de abril	Taller nacional sobre la seguridad del transporte de materiales peligrosos	Chile, Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Santiago de Chile
5 y 6 de junio	Taller sobre la elaboración del plan de acción nacional de carácter voluntario	Madagascar, Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Antananarivo
12 y 13 de junio	Taller nacional para apoyar a Kuwait en la elaboración de su proyecto de informe	Kuwait, Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Kuwait
29 y 30 de octubre	Mesa redonda nacional para apoyar a las Islas Salomón en la redacción de su proyecto de informe inicial	Islas Salomón, Comité y Oficina de Asuntos de Desarme/Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	Honiara
Otras actividades en países			
26 a 29 de marzo	Examen por homólogos entre Panamá y la República Dominicana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	República Dominicana, Comité y OEA	Santo Domingo
9 a 12 de abril	Examen por homólogos entre Panamá y la República Dominicana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Panamá, Comité y OEA	Panamá
20 y 21 de agosto	Examen por homólogos entre el Paraguay y el Uruguay sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Uruguay, Comité y OEA	Montevideo
11 y 12 de septiembre	Examen por homólogos entre el Paraguay y el Uruguay sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Paraguay, Comité y OEA	Asunción

Fecha	*Descripción*	*Organizador(es) o patrocinador(es)*	*Lugar*
Otras actividades regionales			
26 a 28 de marzo	Curso de capacitación de los puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004) (países africanos de habla inglesa)	Unión Africana, Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Addis Abeba
10 a 17 de abril	Seminario regional sobre la resolución 1540 (2004)	Belarús, Comité, OSCE y Oficina de Asuntos de Desarme	Minsk
3 de mayo	Reunión de cooperación sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) en América Latina y el Caribe	OEA	Washington D.C.
29 y 30 de mayo	Taller subregional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Zambia, Comité, SADC y Oficina de Asuntos de Desarme	Livingstone (Zambia)
31 de mayo	Conferencia regional del proceso de Wiesbaden sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Zambia, Comité, SADC y Oficina de Asuntos de Desarme	Livingstone (Zambia)
25 y 26 de junio	Taller regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	OEA	Ciudad de México
10 a 12 de septiembre	Curso de capacitación de los puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004) (países de la CARICOM)	CARICOM, Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Bridgetown
21 a 25 de octubre	Curso de capacitación de los puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004) (países de Asia y el Pacífico)	China, Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Xiamen (China)
14 y 15 de noviembre	Taller sobre la bioseguridad y la bioprotección en el marco de la resolución 1540 (2004) y la Convención sobre las Armas Biológicas	OEA	Bogotá
18 y 19 de noviembre	Taller sobre medidas de control y seguridad para materiales conexos en el contexto de la resolución 1540 (2004)	Oficina de Asuntos de Desarme/Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Lima
21 a 25 de noviembre	Conferencia internacional del proceso de Wiesbaden	Alemania	Wiesbaden (Alemania)
2 y 3 de diciembre	Taller nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	OEA	Panamá

Fecha	*Descripción*	*Organizador(es) o patrocinador(es)*	*Lugar*
Otras actividades de divulgación			
16 de enero	Reunión del equipo encargado del proyecto sobre la financiación de la proliferación del Grupo de Acción Financiera	Grupo de Acción Financiera	París
30 de enero	Primer Programa Anual de Becas sobre Desarme y Asuntos de Seguridad Internacional para diplomáticos extranjeros	India	Nueva Delhi (presentación a través de Skype)
5 a 8 de febrero	Taller interregional sobre el marco jurídico internacional antiterrorista contra la financiación de la adquisición de armas de destrucción masiva por agentes no estatales y los correspondientes instrumentos jurídicos de la OMI	UNODC y OMI	Bali (Indonesia)
12 y 13 de febrero	Taller nacional sobre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda de 2005	Angola y UNODC	Luanda
25 a 27 de febrero	Reunión de expertos en financiación de la proliferación	UNODC	Nueva York
26 a 28 de febrero	26º Seminario Asiático sobre el Control de las Exportaciones	Japón y Centre for Information on Security Trade Control	Tokio
18 a 21 de marzo	Aseguramiento de la cadena de suministro en contenedores frente a amenazas contra el comercio estratégico	UNODC	Bangkok
20 y 21 de marzo	Taller nacional para Libia sobre el marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo nuclear	UNODC	Rabat
26 a 29 de marzo	Examen y redacción de proyectos de leyes y reglamentos para prevenir el terrorismo químico y sobre la prevención del doble uso de materiales químicos en artefactos explosivos improvisados	UNODC	Viena
4 y 5 de abril	17ª reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	OIEA	Viena
9 a 11 de abril	Taller sobre el papel de la legislación de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas frente a las amenazas derivadas de agentes no estatales	OPAQ	Kuala Lumpur

Fecha	*Descripción*	*Organizador(es) o patrocinador(es)*	*Lugar*
18 de abril	Conferencia sobre la lucha contra el terrorismo internacional	Consejo de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la CEI	San Petersburgo (Federación de Rusia)
29 y 30 de abril	Taller parlamentario regional para África de Parlamentarios para la Acción Global, destinado a promover la universalidad y la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Trinidad y Tabago y Parlamentarios para la Acción Global	Puerto España
10 de mayo	Reunión del equipo encargado del proyecto sobre la financiación de la proliferación del Grupo de Acción Financiera	Grupo de Acción Financiera	Viena
16 y 17 de mayo	Taller de Parlamentarios para la Acción Global sobre la promoción del papel de las mujeres parlamentarias en África para prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva	Parlamentarios para la Acción Global y Asamblea Nacional de Gambia	Banjul
27 de mayo	Promoción de la universalización y la aplicación efectiva del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear	UNODC	Viena
18 a 20 de junio	Taller para países de habla española sobre la universalización del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda de 2005	UNODC	Panamá
28 de junio	Reunión de parlamentarios de la CEI	Unión Parlamentaria de Belarús y la Federación de Rusia	San Petersburgo (Federación de Rusia)
15 de julio	Campaña parlamentaria mundial para promover la universalidad y la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Parlamentarios para la Acción Global	Nueva York

Fecha	*Descripción*	*Organizador(es) o patrocinador(es)*	*Lugar*
24 y 25 de julio	Taller técnico sobre el intercambio de información de las mejores prácticas en el desarrollo de un marco legislativo y reglamentario sobre la seguridad química	OPAQ	La Haya
29 de julio a 8 de agosto	Reuniones de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas	Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas	Ginebra
9 de septiembre	Conferencia sobre controles de la exportación en diálogo con la ciencia y la investigación	Alemania	Berlín
17 a 19 de septiembre	Foro subregional de interesados sobre el fomento de la aplicación nacional de la Convención sobre las Armas Químicas y la cooperación en América Latina	Argentina	Buenos Aires
17 a 19 de septiembre	Taller sobre la forma de contrarrestar la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva	UNODC	Ulaanbaatar
18 a 20 de septiembre	Conferencia sobre la resolución 1540 (2004) para parlamentarios de las islas del Pacífico	Cámara de Representantes de Nueva Zelandia y UIP	Wellington
21 de septiembre	Taller de universalización acerca de la Convención sobre las Armas Biológicas para el Pacífico	Cámara de Representantes de Nueva Zelandia, Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Unión Europea	Wellington
17 y 18 de octubre	18ª reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	OIEA	Viena
22 a 24 de octubre	Conferencia sobre la lucha contra la financiación de la proliferación	Chile y Estados Unidos	Santiago de Chile
6 y 7 de noviembre	Seminario para los Estados del Caribe sobre listas de atención, protocolos de concesión de licencias y evaluación de los riesgos	Gobiernos de Belice y el Canadá y Oficina de Asuntos de Desarme/Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Ciudad de Belice
25 a 29 de noviembre	Taller regional para coordinar la ejecución de los planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear	OIEA	Dakar

Fecha	*Descripción*	*Organizador(es) o patrocinador(es)*	*Lugar*
27 y 28 de noviembre	Séptima reunión de los jefes de las secretarías regionales de los Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea	Unión Europea	Bruselas
2 y 3 de diciembre	Fomento y reforzamiento del papel de las mujeres en el ámbito nuclear en África	Universidad Ibn Tofail y OIEA	Kenitra (Marruecos)
2 y 3 de diciembre	Taller nacional de Panamá	OEA	Panamá
3 y 4 de diciembre	Foro mundial de interesados sobre la legislación para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas	OPAQ	La Haya
3 a 5 de diciembre	Seminario sobre la Convención sobre las Armas Químicas y sobre la gestión de la seguridad química para los Estados miembros de la OPAQ en la región de Asia	OPAQ	Colombo
5 y 6 de diciembre	Reunión de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas	Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas	Ginebra
10 y 11 de diciembre	Taller nacional sobre la financiación de la proliferación	OEA	Kingston
13 de diciembre	Taller sobre medidas de bioprotección y bioseguridad en el contexto de la resolución 1540 (2004)	Gobierno de la República Dominicana y Oficina de Asuntos de Desarme/Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Santo Domingo

Abreviaturas: OEA, Organización de los Estados Americanos; OIEA, Organismo Internacional de Energía Atómica; OMA, Organización Mundial de Aduanas; OPAQ, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; OSCE, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; UIP, Unión Interparlamentaria; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.